

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EN LOS
TÉRMINOS QUE INDICA.

Nº Interno: 7669668



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 121287

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

CONVIENIENDO PRESENTE: a) que, por se modificó el permiso de Permanencia Definitiva Nº 575.509 otorgado mediante Resolución Exenta Nº 52540 de fecha 06 de Marzo de 2017, de doña Rosario de Pilar, SOTELO JIMENEZ RUN: 25.053.011-0; b) que, posteriormente la peticionaria ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Doña Rosario del Pilar SOTELO JIMENEZ RUN: 25.053.011-0; c) Lo expuesto y solicitado por la interesada; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

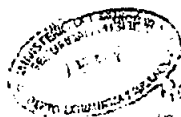
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva Nº 575.509 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta Nº 52540 de fecha 06 de Marzo de 2017 a doña Rosario de Pilar, SOTELO JIMENEZ RUN: 25.053.011-0 corresponde a Doña Rosario del Pilar SOTELO JIMENEZ RUN: 25.053.011-0.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



JORJICO SANDOVAL DUCCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION